



Callao, 20 de agosto de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de agosto del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 238-2024-CF-FIME. - CALLAO, 20 DE AGOSTO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto los Oficios Nº 068-2024-DAIM-FIME del 16.08.2024 y Nº 087-2024-DAIE-FIME del 16.08.2024, mediante los cuales los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, respectivamente, hacen llegar la Propuesta de Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al semestre 2024 B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 1º de la Ley Universitaria Nº 30220, en concordancia con el Art. 12º, numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, en el artículo 282º inciso 282.3 de la norma Estatutaria, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende “a los Docentes contratados”;

Que, de conformidad con los artículos 289 y 290 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo esta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, de acuerdo con el Art. 300º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos;

Que, el numeral 66.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que es atribución del Director del Departamento Académico proponer, en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 171-2024-CF-FIME, se aprueba la Propuesta de Contratación de Docentes a Plazo Determinado para el semestre académico 2024-B, de la facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que mediante los documentos del visto, los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, hacen llegar la nueva propuesta de Contratación de Docentes a Plazo Determinado para el semestre académico 2024 B, para ser puesto a consideración del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de la FIME en su sesión ordinaria del 20.08.2024 **APRUEBA** la nueva Propuesta de Contratación de Docentes a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2024 B, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao presentado por los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

- 1º. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución del Consejo de Facultad N° 171-2024-CF-FIME, por las consideraciones expuestas.
- 2º. **APROBAR**, con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2024, la **PROPUESTA de CONTRATACIÓN de DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024 B**, destinada a los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los nombres y apellidos de los docentes, denominación de las plazas, horas y códigos indicados en el cuadro adjunto.

Departamento de Ingeniería Mecánica

Nº	CODIGO AIRHSP	DENOMINACION	HORAS	APELLIDOS Y NOMBRES
1	000586	DC-B2	16	BAILON BUSTAMANTE, CARLOS ALFREDO
2	000131	DC-B1	32	GUTIERREZ HERVIAS, ESTEBAN ANTONIO
3	000639	DC-A1	32	HUACASI SANCHEZ, AGAPITO TIBURCIO
4	000803	DC-B2	16	TELLO PEÑA, JIMMY JACK
5	00610	DC-B1	32	TENA JACINTO, ENIO ELIAS
6	000211	DC-B1	32	LOPEZ RAMÍREZ, SEBASTIAN
7	000534	DC-B2	16	RAMOS MARTÍNEZ, ADELMO ALEJANDRO
8	00678	DC-B1	32	OLIVARES LOPEZ EDWIN HERNAN

Departamento de Ingeniería en Energía

Nº	CODIGO AIRHSP	DENOMINACION	HORAS	APELLIDOS Y NOMBRES
1	000649	DC-B2	16	CORDOVA CARPIO, JUAN CARLOS
2	000611	DC-B2	16	ORTÍZ MOSCOSO, VICTOR HUGO
3	000686	DC-B2	16	AÑAZCO VALDIVIA, JUAN IVAN
4	000374	DC-B1	32	ROSALES PUÑO, LIZANDRO BERNALDO
5	000608	DC-B1	32	RASHUAMAN FLORES, RICARDO
6	000481	DC-B1	32	VALENCIA JARAMA, JORGE LUIS
7	000357	DC-B1	32	BENITES ZELAYA, ANDERSON ALEJANDRO
8	000154	DC-B1	32	LUNA VERDE, ROGER ANIBAL
9	000231	DC-A1	32	TABACCHI MURILLO, JESUS ALEJANDRO

- 3º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Señora Rectora y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bellavista, 16 de agosto de 2024.

OFICIO N°068 – 2024 – DAIM - FIME

Sr. Dr.

JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ

Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Universidad Nacional del Callao

Presente. –

**ASUNTO: NUEVA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
DE PLANILLA A PLAZO DETERMINADO-2024-B**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a la vez manifestarle, que por necesidad de servicio hago llegar **Nueva Propuesta la Contratación de Planilla a Plazo Determinado-2024-B**, hago llegar la siguiente propuesta de contratación por Planilla a Plazo Determinado-2024-B; la cual se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	BAILÓN BUSTAMANTE, CARLOS ALFREDO	000586	DCB2	16
2	GUTIERREZ HERVÍAS ESTEBAN ANTONIO	000131	DCB1	32
3	HUACASI SÁNCHEZ AGAPITO TIBURCIO	000639	DCA1	32
4	TELLO PEÑA JIMMY JACK	000803	DCB2	16
5	TENA JACINTO ENIO ELIAS	000610	DCB1	32
6	LÓPEZ RAMÍREZ, SEBASTIAN	000211	DCB1	32
7	RAMOS MARTÍNEZ ADELMO ALEJANDRO	000534	DCB2	16
8	OLIVARES LÓPEZ EDWIN HERNAN	000678	DCB1	32

Por lo que está Dirección comunica a usted, la necesidad de cubrir las plazas para cursos programados, y éstos sean aprobados ante Consejo de Facultad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
Departamento Académico de Ingeniería Mecánica

Mg. YOLANDA ROSA AVALOS SIUÉNZA
Directora

YRAS/Patty
/ Archivo



Bellavista, 16 de Agosto de 2024.

OFICIO N° 087-2024-DAIE-FIME/UNAC

Señor

Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ

DECANO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Universidad Nacional del Callao

Presente. -

Asunto: PROPUESTA DECONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B.

**Ref.: OFICIO CIRCULAR N° 058-2024-SG/VIRTUAL
PROVEIDO VIRTUAL N° 438-2024-D-FIME**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y según documentos de referencia, hago llegar la siguiente **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO período 2024-B**, según el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE PLAZA	HORAS
1	CORDOVA CARPIO, Juan Carlos	000649	DC-B2	16
2	ORTIZ MOSCOSO, Víctor Hugo	000611	DC-B2	16
3	AÑAZCO VALDIVIA, Juan Ivan	000686	DC-B2	16
4	ROSALES PUÑO, Lizandro Bernaldo	000374	DC-B1	32
5	RASHUAMAN FLORES, Ricardo	000608	DC-B1	32
6	VALENCIA JARAMA, Jorge Luis	000481	DC-B1	32
7	BENITES ZELAYA, Anderson Alejandro	000357	DC-B1	32
8	LUNA VERDE, Roger Anibal	000154	DC-B1	32
9	TABACHI MURILLO, Jesús Alejandro	000231	DC-A1	32

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
Departamento Académico de Ingeniería en Energía


MSc. ARTURO PERCEBY GAMAZZA CHINCHAY
Director